

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-ITP-1

ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MULTICÁMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

El día 02 de abril de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 04-2025-ITP-1, designados mediante Formato II N° 006-2025-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 14 de marzo de 2025, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Jessica Cano Andrade	Titular	X	Dependencia:	ÓEC
		Suplente			
Primer Miembro	José Luis Rodríguez López	Titular	X	Dependencia:	ÓEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Carlos Enrique Arce Ortiz	Titular	X	Dependencia:	Conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, manifiestan que cuentan con toda la información necesaria -documentos- para toma de decisiones, en ese sentido se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el presente procedimiento de selección, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación, calificación de las citadas ofertas.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS:

El colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10431591800	AGUILAR NAVARRO JOSE MIGUEL	2025-03-18 09:18:45.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20515650297	PICSA PERU S.A.C.	2025-03-21 14:53:19.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20529671980	ICE STORM E.I.R.L.	2025-03-25 17:52:28.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	2025-03-18 09:11:50.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20566216109	ANALITICA DEL PACIFICO S.A.C.	2025-03-21 12:39:01.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601982723	TELSIS S.A.C.	2025-03-22 09:05:33.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2025-03-18 09:07:23.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2025-03-23 11:32:56.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C	2025-03-18 18:41:54.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20608882830	PARWI E.I.R.L.	2025-03-18 11:22:01.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2025-03-23 23:34:35.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	2025-03-23 11:32:52.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20613059483	MAJE SOLUTION COMPANY E.I.R.L.	2025-03-25 11:37:18.0	Válido

Sobre el particular, con fecha 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y, según registro del SEACE, solo se presentó una oferta, según detalle:



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
 Nomenclatura : AS-SM-4-2025-ITP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE CUATRO (04) MULTICAMARAS PARA LA INVERSIÓN VINCULADA AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC			
20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	27/03/2025	22:09:08	Electronico

2. PROCEDER CON LAS ETAPAS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

2.1 Verificación de documentos requeridos para la admisión de ofertas

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de la oferta, las cuales debe verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determina si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el punto VIII de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos señalados en el procedimiento – indica, para que una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24 del literal A del punto VII. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante.



Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle **más de 06 características técnicas** de las solicitadas para acreditar.

El Postor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro del comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el **cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores**, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El resultado de ello se expone en el siguiente cuadro demostrativo:

ANEXO N° 01 - CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS	
A.S. N°04-2025-ITP-1 "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MULTICÁMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC"	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)	POSTOR UNICO
	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 03)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (Folio del 04 al 11)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 12)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 16)
e) Declaración Jurada de Plazo de Entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 30)
ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS: El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, A17, A18, A19, A20, A21, A22, A23, A24 del literal A del punto VII. del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante. Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados. No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 06 características técnicas de las solicitadas para acreditar. El Postor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica. Nota: 1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente. 2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente. 3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.	CUMPLE (Folio de 22 al 23)



2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)		POSTOR UNICO
		CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
A01	Multicámara vertical, con rango de capacidad de 250-300 Litros.	Cumple (Folio 22)
A02	Material interno: en acero inoxidable AISI 304. Material externo: en acero inoxidable AISI 304 con recubierta antibacterial.	Cumple (Folio 22)
A03	Rango de medidas externas (Ancho x Profundidad x Altura): 65-70 x 57-61 x 205-210 cm. Rango de medidas internas de cada cámara (Ancho x Profundidad x Altura): 44-49 x 42-47 x 70-75 cm.	Cumple (Folio 23)
A04	Rango mínimo de alcance de temperatura de trabajo regulable: de 0 °C hasta +70 °C (se aceptará un rango mayor siempre y cuando contemple los parámetros indicados).	Cumple (Folio 23)
A05	Rango mínimo de alcance de humedad relativa (%HR): de 30% hasta 90% (se aceptará un rango mayor siempre y cuando contemple los parámetros indicados).	Cumple (Folio 23)
A06	Sistema de control de temperatura y humedad relativa: convección de aire forzada.	Cumple (Folio 22)
A07	Controlado por un microprocesador a cada cabina o cámara independiente.	Cumple (Folio 23)
A08	Sensor de temperatura y humedad, ubicados dentro de la cámara.	Cumple (Folio 23)
A09	Función de autodiagnóstico para detección de fallos.	Cumple (Folio 23)
A10	Puerto RS485 para la extracción de datos de temperatura y humedad relativa.	Cumple (Folio 23)
A11	Batería de respaldo para el sistema de control por 48 horas.	Cumple (Folio 23)
A12	Sistema de prendido/apagado mediante un temporizador programable desde 1 minuto a 99 horas.	Cumple (Folio 23)
A13	Cabina o cámara independiente con pantalla digital: - Para la lectura de las temperaturas(°C) y humedad relativa (%HR) de la cámara interior. - Pantalla a color que muestra las alarmas, fecha, hora, nivel de batería, interruptor de encendido/apagado, puerto USB y pulsadores para todas las funciones de control.	Cumple (Folio 23)
A14	Resolución de temperatura 0.1 °C y resolución de humedad relativa 1%	Cumple (Folio 23)
A15	Ingreso a las funciones y configuraciones del microprocesador por contraseña.	Cumple (Folio 23)
A16	Alarma audiovisual: - Desviación de temperatura y humedad relativa. - Alarma audiovisual de falla de energía. - Alarma audiovisual de puerta abierta. - Alarma audiovisual de falla de sensores. - Alarma audiovisual de batería baja.	Cumple (Folio 23)
A17	Silenciador de alarmas.	Cumple (Folio 23)
A18	Sistema para pruebas de alarma de temperatura y humedad relativa.	Cumple (Folio 23)
A19	Iluminación interna con luz LED.	Cumple (Folio 22)
A20	Aislamiento térmico: de poliuretano en toda la cámara, con 60 mm. de espesor, libre de HCF/CFC.	Cumple (Folio 22)
A21	Puerta externa: Dos (02) puertas independientes tipo ciega de cierre automático	Cumple (Folio 22)
A22	Puerta interna: Dos (02) puertas independientes de vidrio templado, con junta de burletes magnéticos, con un sistema de calefacción para evitar la condensación de las puertas.	Cumple (Folio 22)
A23	Sistema de humidificación	Cumple (Folio 22)
A24	Refrigerante: R134a libre de CFC y HCFC.	Cumple (Folio 22)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		CUMPLE (Folio 31)
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD		ADMITIDO
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
REMYPE		PRESENTA (Folio 39)
DISCAPACITADOS		NO PRESENTA
PROPUESTAS NO ADMITIDAS		
NINGUNA		
PROPUESTAS - SUBSANACION		
NINGUNA		



2.2 Etapa de Evaluación de Ofertas:

En ese orden, de acuerdo a lo indicado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la evaluación y calificación de las ofertas admitidas, la cual quedó definida de acuerdo al detalle siguiente:

ANEXO N° 02 - CUADRO EVALUACION DE OFERTAS							
FACTOR - PRECIO							
A.S. N°04-2025-ITP-1 "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MULTICÁMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC"							
A	PRECIO						
	<p>METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> <p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6)</p> <p>$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$</p> <p>Donde: i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMP = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>						
PUNTAJE TOTAL							
100 PUNTOS							
VALOR ESTIMADO - ITEM	S/ 258,000.00						
N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA S/	OFERTA MAS BAJA S/	PUNTAJE DEL PRECIO	BONIFICACION DEL 5% MICRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA-CORPORACION CIMMSA S.A.	234,000.00	234,000.00	100.00	5.00	105.00	1
OBSERVACIONES							
NIGUNA							

2.3 Etapa de Calificación de Ofertas:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

ANEXO N° 03 - CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS	
A.S. N°04-2025-ITP-1 "ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MULTICÁMARAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC"	
REQUISITOS DE CALIFICACION	PRELACION 1
	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Dieciosientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,000.00 (Veintinueve mil con 00/100 soles) del valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de laboratorio: Cámaras climatizadas y/o incubadoras y/o baño maria y/o equipos de laboratorio.</p> <p>ACREDITACION: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>PRESENTA FACTURA ELECTRONICA - FA01-00002248 por el importe de S/ 216,000.00 y ESTADO DE CUENTA DEL BANCO BCP donde figura el monto depositado de S/ 216,000.00</p> <p>Total monto acreditado S/ 216,000.00</p>
RESULTADO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CALIFICADO



Según se muestra el resultado de la calificación y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado la oferta admitida, verificando que el postor **CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA-CORPORACION CIMMSA S.A.** cumple con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

2.4 Otorgamiento de Buena Pro:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°04-2025-ITP-1** al siguiente postor:

Postor	RUC	Monto Adjudicado
CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA-CORPORACION CIMMSA S.A.	20543306771	S/ 234,000.00

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor: **CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA-CORPORACION CIMMSA S.A.**, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente siendo el mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.

Jessica Cano Andrade
Presidente Titular

José Luis Rodríguez López
Primer miembro titular

Carlos Enrique Arce Ortiz
Segundo miembro titular